1/2

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 12 de Setiembre de 2019.

Señor
Don Blas Llano
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE INSTALACION DE VERTEDERO QUE ESTARÍA CONTAMINANDO EL ARROYO CAAÑABE, EN EL MUNICIPIO DE YAGUARON".**

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre permiso otorgado a una instalación de vertedero de residuos sólidos en el Municipio, en conocimiento de esta Honorable Cámara por la denuncia realizada por el ciudadano Nemesio Antonio Meza domiciliado en el Municipio aludido; este ciudadano denuncia daño ambiental contra personas innominadas, previstos en la ley 716/96 y lo establecido en el Art. 200 del Código Penal, y la ley 3956/09 DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

1/2

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
12 -09- 2019
HORA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE PROYECTOS
SECRETARIA GENERAL

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°

"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE INSTALACION DE VERTEDERO QUE ESTARÍA CONTAMINANDO EL ARROYO CAAÑABE, EN EL MUNICIPIO DE YAGUARON"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Solicitar informe al Ministerio de Hacienda sobre:

1. El permiso otorgado por el MADES para la instalación en un predio del Municipio de Yaguarón, de un vertedero que contaminaría el Arroyo Caañabe, así como el Estudio de Impacto Ambiental respectivo.
2. El Dictamen Técnico de su Dirección General de Recursos Hídricos del Paraguay.
3. En caso que el permiso no haya sido otorgado, si el MADES ha verificado la situación del supuesto Vertedero y qué medidas ha tomado o tomará para evitar la contaminación de dicho curso de agua y la afectación socioambiental.

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación